RESOLUCIÓN No 2975
16 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° SI-SAMC-866-2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio del SECRETARÍO JURIDICO DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N°. 00002788 del día 23 de noviembre de 2024, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SI-SAMC-866-2024 cuyo objeto es "**REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

Que para tal fin y dentro de la hora señalada se presentaron las siguientes propuestas:

Nro.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INGVAL
2	LUIS FERNANDO PEREZ VALDES
3	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA.
4	JALGAVI INGENIEROS SAS

Que el día 09 de diciembre de 2024 se publicó informe preliminar del presente proceso otorgándose hasta el 12 de diciembre de 2024 plazo para subsanar y/o observar el presente proceso.

Que, una vez publicado el informe de evaluación, se corrió término para el traslado del correspondiente informe donde los proponentes se hallaban habilitados para observar el informe y así mismo subsanar sus deficiencias.

Que durante el término antes señalado se recibieron observaciones al informe definitivo las cuales fueron respondidas en debida forma

Que según el informe de evaluación definitivo publicado el 16 de diciembre de 2024, el siguiente es el orden de elegibilidad :

RESOLUCIÓN No 2975
16 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° SI-SAMC-866-2024"

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
3	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	20	0**	0,25	0,25	59,50	80,00	1
4	JALGAVI INGENIEROS SAS	0*	20	0,25	0,25	56,31	76,81	2

Que una vez calificada y revisada la propuesta presentada en el presente proceso el comite de evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-866-2024 cuyo objeto es ""**REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**, Al proponente **TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA. Con NIT 836000742-1** Representado legalmente por **MIGUEL ANGEL MEDINA** con cédula de ciudadanía 16.207.247 de Cartago por un valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA ($327.595.270,0)** recomendación que acoge el delegado para contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SI-SAMC-866-2024 cuyo objeto es "**REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**, al proponente **TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA. Con NIT 836000742-1** Representado legalmente por **MIGUEL ANGEL MEDINA** con cédula de ciudadanía 16.207.247 de Cartago por un valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA ($327.595.270,0)**

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA ($327.595.270,0)** del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **SI-SAMC-866-2024** cuyo objeto es **"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2024, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:

RESOLUCIÓN No 2975
16 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° SI-SAMC-866-2024"

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-01237 del 16 de octubre de 2024	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad	$ 360.000.000	$ 327.595.270

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaria de Contratación

Proyecto Carlos Andrés Zamora Sánchez
Abogado Externo